

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente AMPARO DE POBREZA, informándole que la apoderada de pobre designada en el presente ya fue notificada y aceptó designación al cargo, de igual forma en el expediente reposa constancia de envío del expediente.

Sírvase a proveer. Manizales, 7 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 1501

Proceso: AMPARO DE POBREZA
Solicitante: YOLANDA LOPEZ GRAJALES
Radicado: 170014003005-2023-00234-00

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que el abogado **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA** se posesionó como apoderado de pobre según lo requerido por este despacho mediante auto No. 842 del 27 de abril de 2023; Por otro lado este despacho emitió auto interlocutorio No. 1200 nombrando y notificando a la doctora CLARA EUGENIA GIRALDO CAMPUZANO como abogada de pobre en el presente proceso; sin haber recibido respuesta de la aceptación o no del requerimiento de la abogada mencionada y avizorando que la Abogada LIZZETH VIANEY aceptó dicho nombramiento se ordena dejar sin efectos el auto No. 1200. Por lo tanto, se ordenará su **ARCHIVO DEFINITIVO** previa cancelación de su radicación en el sistema que maneja el despacho, teniendo en cuenta, además, que no se encuentran actuaciones pendientes para realizar en estas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 96 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de Julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria